



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Agrega Comisión
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Elizabeth León Romero
Radicado: 630013103003-2021-00228-00

Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ha arribado a las diligencias memorial poder otorgado a un profesional del derecho por parte de la apoderada general de la ejecutada Elizabeth León Romero para ejercer su representación en el asunto.

Se advierte que se acompañó a dicho mandato un ejemplar de la escritura pública de poder general y su nota de vigencia; así mismo, el poder especial acercado reúne las previsiones del artículo 77 del C.G.P; en suma, la tarjeta profesional del mandatario se encontró vigente, pero no dispone de correo electrónico inscrito en el SIRNA.

En consecuencia, se abre paso el reconocimiento de personería para actuar y se le requerirá para que actualice la plataforma en comento.

De otro lado, la Alcaldía de Armenia ha devuelto auxiliado el despacho comisorio librado para la práctica de los bienes gravados, acto en el que no se presentó oposición, de allí que se dispondrá agregarlo al expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la ejecutada Elizabeth León Romero al abogado Daniel Mauricio Maldonado Moscoso.

SEGUNDO: REQUERIR al abogado Daniel Mauricio Maldonado Moscoso para que registre ante el SIRNA su correo electrónico.

TERCERO: AGREGAR, para los fines del artículo 40 del C.G.P, el despacho comisorio 013 debidamente auxiliado por la Alcaldía de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #64 del 27-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c634f0a67dc2e1c967212aa073a3c0614ccb44bb69651357c263d5718131701**

Documento generado en 26/04/2023 08:13:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>